



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 SEP 2006

41/06

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de octubre de 2002.---

RESULTANDO: Que la misma declaró promovida de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1° del Decreto N° 124/001 de 5 de abril de 2001, el proyecto de inversión presentado por la firma RONDILCOR S.A.-----

CONSIDERANDO: I) Que por la mencionada resolución se estableció que el plazo otorgado a la firma RONDILCOR S.A. para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 1° de junio de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2005.-----

II) Que la firma RONDILCOR S.A. solicita una modificación en el plazo de exoneración de las inversiones.-----

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en los Decretos N° 124/001 del 5 de abril de 2001. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1) Modificase el numeral 9° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha

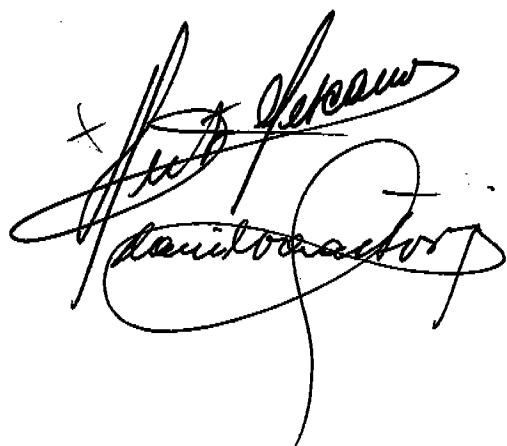
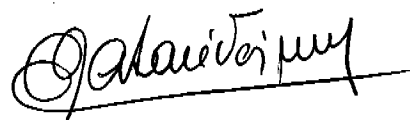
891/05

VTO. B°
M.E.F.

Al
%

2 de octubre de 2002, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de junio de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2007.-----

2) Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Roberto Perera', written in a cursive style. The signature is positioned to the left of the President's signature.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style. The signature is positioned to the right of the minister's signature.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República